

Cayhuayna, 18 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0505-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ABR.2022, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 076-2022-EF que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 2,168,689.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Directora de Investigación de la UNHEVAL, con Oficio N° 0396-2022-UNHEVAL-DI, del 10.MAY.2022, dirigido a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita, en atención a la Resolución Rectoral N° 0505-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ABR.2022, la incorporación de la actividad de **otorgar bonificación especial a los docentes RENACYT** al POI de la Dirección de Investigación, y la certificación anualizada para el pago mensual de la bonificación especial de docentes investigadores de la Unheval, período 2022; para tal efecto, adjunta el POI actualizado y la relación de beneficiarios para la bonificación que se debe efectivizar a partir del mes de mayo a diciembre de 2022;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 440-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 12.MAY.2022, dirigido al Rector, en atención al documento anterior, informa que se cuenta con crédito presupuestario y se certifica de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------------|
| Centro de costo | 22.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN | | | | |
| Actividad Operativa | C0291 Bonificación Especial a favor de Docentes Investigadores RENACYT | | | | |
| ESCRIPCIÓN DE GASTO | META | FTE. FIN. | CC.PPTAL | ESPECIFICA | MONTO |
| BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE 89 DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT | 0019 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA | RO | 06 | 21.15.21 | S/. 2,168,688.16 |
| TOTAL | | | | | S/. 2,168,688.16 |
| Decreto Supremo N° 076-2022-EF, de fecha 21 de abril del 2022. | | | | | |
| Resolución Rectoral N° 0505-2022-UNHEVAL, de fecha 25 de abril | | | | | |

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el mismo Informe del considerando anterior, hace de conocimiento que el POI 2022 del centro de costo 22.01 Dirección de Investigación, fue modificado para que a partir del mes de mayo a diciembre pueda hacer el seguimiento y monitoreo en el aplicativo CEPLAN y velar por la ejecución mensualizada de acuerdo con las normas vigentes para lo cual fue transferido; asimismo, precisa que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en el cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0666-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la Bonificación Especial a favor de los 89 Docentes Investigadores RENACYT, por el monto total de S/. 2'168,688.16; afectándose a la Especifica de Gasto: 21.15.21, con cargo a la Meta 0019 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, Certificación Presupuestal 06, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. DAJ OCI
Transparencia DIGA
DIU OPyP UFP UC
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL